



CONCEDE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 270**

**TEMUCO, 14 de Marzo de 2023**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Oficio Ordinario N° 650, de fecha 13.03.2023 de Director de Vialidad de la Región de la Araucanía al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.
- 6.-La Resolución D.V. (T.R.) Región de la Araucanía, N° 04 de fecha 11.03.2022, que adjudica contrato para la reposición Puente Muco y accesos de la Comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.
- 7.-El Oficio N° 01 de fecha 11.01.2023 de la Inspección Fiscal al Director de Vialidad de la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, mediante Oficio N° 650 de fecha 13.03.2023, de Director de Vialidad de la Región de la Araucanía al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, se solicita apoyo de la Fuerza Pública para realizar labores de reparación del Puente Muco en la Comuna de Lautaro.
- 2.-Que, el Puente Muco recibe conservación, a través, del contrato de reposición Puente Muco y accesos, adjudicado a la empresa Constructora Apia Spa por medio de la Resolución D.V. (T.R.) Región de la Araucanía, N° 04 de fecha 11.03.2022.
- 3.-Que, mediante Oficio N° 01 de fecha 11.01.2023 de la Inspección Fiscal al Director de Vialidad de la Región de la Araucanía se solicitan gestiones de acciones de resguardo policial en contrato individualizado en el considerando anterior, debido a reiteradas intimidaciones, amenazas y extorsiones por parte de grupos que se identifican como representantes de comunidades mapuches.
- 4.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por oficio individualizado en los vistos N° 5, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas.
- 5.-Que, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) "Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley".
- 6.-Que, por último, el artículo 4 de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) señala: "El delegado presidencial provincial ejercerá las atribuciones que menciona este artículo, informando al delegado presidencial regional de las acciones que ejecute en el ejercicio de ellas. Letra h) Ejercer la vigilancia de los bienes del Estado, especialmente de los nacionales de uso público".

**RESUELVO:**

**1.-CONCÉDASE, durante el plazo de 7 días,** según lo previsto en los vistos y considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de la Empresa Constructora Apia Spa, para realizar labores vinculadas a los trabajos de reparación del Puente Muco, ubicado en la Comuna de Lautaro, en el Km. 24.5, de la Ruta S-155, Camino Lautaro-Los Prados, desde las 8:30 horas y hasta las 18:30 horas.

**2.-SE DEBE DAR CUENTA,** de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

**3.-COORDÍNESE,** la Empresa Constructora Apia Spa, a través, de la Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía, con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

14/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** ei3/Z5Y5cqrhCGE2UngxUw==

PMC/nnr

ID DOC : 20030680

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE, PREFECTURA DE CAUTÍN. (Mail: spscautin2018@gmail.com)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
4. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
5. JUAN YAÑEZ (Mail: jyanez@apia.cl)
6. JAVIER GOLUSDA WICKE (Mail: javier.golusda@mop.gov.cl)
7. ERICK MERCADO (Mail: erick.mercado@mop.gov.cl)